



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número: IF-2025-03378323-UBA-DI#SEA FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 11 de Julio de 2025

Referencia: Dictamen CE --/25

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 04/25

Buenos Aires, 04/07/2025

Expediente: EX-2024-06817869- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación directa N° 03/25

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) Señora Susana Acosta - Directora General de Administración de Procesos Académicos
- b) Señor Silbino Maldonado - Director de Mantenimiento
- c) Señora Libertad Domínguez - Directora de Investigación

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01,

concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Servicios Generales en órdenes n° 6 y 13 siendo el objeto de la contratación: el servicio de control integral de plagas, fumigación, desinsectación, desinfección y desratización para esta Facultad.

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa N° 3/25 se han cursado invitaciones a CIENTO VEINTISEIS (126) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), en la Cámara Argentina de la Mediana Empresa (comunicación@came.org.ar), en la Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n° 62 y 63.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 72 los siguientes oferentes:

1. CORREA ROLANDO NAHUEL.....\$
32.100.000,00.-
2. COPICHA S.R.L..... \$
19.089.048,00.-

3. COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L..... \$
10.920.000,00.-
4. GRUPO EFIA SRL..... \$
11.573.640,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **CORREA ROLANDO NAHUEL** (CUIT N° 20-33790318-6) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 64** (condición de pago, plazo de entrega y mantenimiento de oferta) – pág. 17 (estructura de costos) - pág. 18 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 19-20 (Declaración jurada de intereses) - pág. 21 (Formulario de datos básicos personas físicas) - pág. 22 (Formulario de origen de producto/servicio) - pág. 23 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 24 (Formulario de exportaciones) - pág. 25-26 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 26-27 (Declaración jurada de elegibilidad), **orden n° 76** - pág. 1-2 (Constancia de inscripción ARCA) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden n° 76** - pág. 1-2 (Constancia de inscripción ARCA)-pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden n° 79** - pág. 1 (Inscripción RUPUBA), **orden n° 80** - pág.1 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **orden n° 84** – pág. 3 (garantía de oferta), **orden n° 96** - pág. 2 (certificado de habilitación) - pág. 3 (responsable de higiene y seguridad en el trabajo) -pág. 5 (organigrama) y pág. 6-7 (nómina de productos). **Con excepción de la presentación de la garantía de oferta en la forma debida, se observa que en orden n° 84, página 3, se ha presentado una garantía de oferta en forma de pagaré por un monto de \$1.605.000,00 y el mismo excede el máximo permitido para esta modalidad (\$990.000,00). En consecuencia, esta situación constituye una causal no subsanable.**
- El oferente **COPICHA S.R.L.** (CUIT N° 30-71002723-0) ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 66** (mantenimiento de oferta, condición de pago y plazo de entrega) - pág. 13 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 15 (Formulario de exportaciones) - pág. 17 (Formulario de origen de producto/servicio) - pág. 19 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 21 (Declaración jurada de domicilio electrónico) - pág. 23 a 25 (Declaración jurada de intereses), pág. 27-28 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la

UBA) - pág. 28-29 (Declaración jurada de elegibilidad) - pág.33 (certificado de habilitación), pág. 39 a 41(responsable de higiene y seguridad en el trabajo), pág. 43 a 45 (estatuto social/poder firmante) **orden n° 75** - pág. 1-2 (Constancia de inscripción ARCA) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden n° 79** - pág. 1 (Inscripción RUPUBA), **orden n° 81** - pág.1 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **orden n° 84** – pág. 4 (garantía de oferta) y **orden n° 97** - pág. 4 a 54 (nómina de productos), pág. 56 (estructura de costos), pág. 63 (organigrama).

- El oferente **COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L (CUIT N° 30-54957437-4)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 68** (condición de pago, plazo de entrega y mantenimiento de oferta)- pág. 4 (estructura de costos) - pág.7-8 (certificado de habilitación) - pág. 9 a 13 (estatuto social/poder firmante)- pág. 35 a 51 (nómina de productos) - pág.61-65 (responsable de higiene y seguridad en el trabajo) pág. 98 (Declaración jurada de domicilio electrónico) - pág. 101 a 103 (Declaración jurada de intereses) - pág. 104 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 106 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág.107 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 108 (Formulario exportaciones) - pág. 109-110 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) - pág. 110-111 (Declaración jurada de elegibilidad), **orden n° 77**- pág. 1-2 (Constancia de inscripción ARCA) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden n° 79** - pág. 1 (Inscripción RUPUBA) **orden n° 82** - pág.1 (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **orden n° 84** – pág. 5 (garantía de oferta) y **orden n° 107** - pág. 1 (organigrama).
- El oferente **GRUPO EFIA S.R.L (CUIT N° 30-62557427-3)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en **orden n° 70** (condición de pago, plazo de entrega y mantenimiento de oferta) - pág.5 (estatuto social/poder firmante) - pág. 27 (organigrama) - pág. 29 (certificado de habilitación) - pág. 31- 35 (responsable de y seguridad en el trabajo)- pág. 101 (estructura de costos) - pág. 103 (Declaración jurada de domicilio electrónico) – pág. 106-108 (Declaración jurada de intereses) - pág. 109 (Formulario de datos básicos personas jurídicas) - pág. 111 (Formulario de origen de producto/servicio)- pág.112 (Formulario de micro y mediana empresa) - pág. 113 (Formulario exportaciones) - pág. 114-115 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA) y pág. 115-116 (Declaración jurada de elegibilidad), **orden n° 78** - pág. 1-2 (Constancia de inscripción ARCA) y pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL), **orden n° 79** - pág. 1 (Inscripción RUPUBA) , **orden n° 83** (Comprobante deuda AFIP - Res. Gral. 4164. E/2017), **orden n° 84** – pág. 6 (garantía de oferta) y **orden n° 89** pág. 19 (certificado de habilitación).-

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante en orden n° 101 donde indica que los proveedores cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

VIII) ÓRDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 1** es el siguiente:

1. COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	\$4920000,00
2. GRUPO EFIA S.R.L	\$6593880,00
3. COPICHA SRL	\$9196188,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 2** es el siguiente:

1. COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	\$3324000,00
2. GRUPO EFIA S.R.L	\$3599880,00
3. COPICHA SRL	\$3762072,00

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón **nro. 3** es el siguiente:

1. GRUPO EFIA S.R.L	\$1379880,00
2. COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L	\$2676000,00
3. COPICHA SRL	\$6130788,00

IX) EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de las ofertas presentadas y la documentación de las mismas, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada
2. **DESESTIMAR CORREA ROLANDO NAHUEL (CUIT N° 20-33790318-6)** por no presentar una garantía de oferta de la forma debida se observa que en orden n° 84, página 3, se ha presentado una garantía de oferta en forma de pagaré por un monto de \$1.605.000,00 y el mismo excede el máximo permitido para esta modalidad (\$990.000,00). Esta situación constituye una causal no subsanable de acuerdo a lo establecido en el art. 77 inciso 4 del Libro I, Título 53, Capítulo A, Reglamento Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires
3. **PREADJUDICAR** la presente del modo que sigue:

A COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L

Renglones n° 1 y 2 por menor precio y por un importe total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 8.244.000,00) IVA incluido. -

A GRUPO EFIA S.R.L.)

Renglón n° 3 por menor precio y por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 1.379.880,00) IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 9.623.880,00) IVA incluido. -

COMISIÓN EVALUADORA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.11 09:03:08 -03:00

Silbino Maldonado
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.11 13:13:57 -03:00

Susana Beatriz Acosta
Miembro Comisión Evaluadora
Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.11 13:53:20 -03:00

Libertad Domínguez
Directora
Dirección de Investigación
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.07.11 13:53:20 -03:00